

El Parque Provincial Aconcagua abre su temporada 2021/2022

14/11/2021



El Área Natural Protegida abrirá su temporada estival este próximo lunes 15 de noviembre, dando cumplimiento con los protocolos sanitarios. Los visitantes que provengan de nuestra provincia y nuestro país, estarán eximidos del pago del arancel para las distintas actividades autorizadas en el Parque Provincial Aconcagua durante la temporada estival 2021-2022.

Desde la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, se confirmó que el Parque Provincial Aconcagua dará inicio a la temporada estival 2021/2022, con los protocolos sanitarios correspondientes este próximo lunes 15 de noviembre.

Los visitantes comprendidos en la categoría Nacional, presentando Documento Nacional de Identidad, estarán eximidos del pago del arancel para las distintas actividades autorizadas en el Parque Provincial Aconcagua durante la temporada estival 2021-2022.

La provincia tiene el objetivo de promover el turismo nacional e internacional dentro del sistema de Áreas Naturales Protegidas, el cual representa un significativo porcentaje del territorio provincial en lo que respecta a conservación y naturaleza. El Parque Provincial Aconcagua, uno de los principales puntos turísticos más atractivos de Mendoza, cada año recibe miles de personas de diversas partes del mundo. Desde que comenzó la pandemia el Gobierno provincial ha hecho un inmenso esfuerzo para garantizar la apertura y funcionamiento de la temporada en esta Reserva Natural, como las restantes que integran un sistema de 19 Áreas Naturales.

Las novedades que tendrá la apertura del Aconcagua son claras en lo que respecta el Decreto N°1830/21 que define, además de las tarifas, las actividades que estarán habilitadas. También especifica que los visitantes provenientes de nuestro país estarán eximidos del pago del arancel para las distintas actividades autorizadas en el Parque Provincial Aconcagua durante toda la temporada estival 2021-2022, con el objetivo de brindarle a todos los mendocinos y turistas nacionales la posibilidad de poder conocer los espacios naturales que tiene la provincia, siguiendo siempre las respectivas normativas sanitarias.

La temporada estival del Parque provincial Aconcagua comprende el período entre el 15 de noviembre de 2021 y el 30 de abril de 2022 y estarán habilitados el trekking corto, trekking largo y el ascenso.

En la Página Web oficial de la Secretaría de Ambiente www.ambiente.mendoza.gov.ar y www.areasnaturales.mendoza.gov.ar, se encuentra habilitado el sistema que permite que

el visitante pueda sacar su ticket de acceso, el cual deberá llevar impreso o en formato electrónico en su teléfono celular, acompañado del Documento Nacional de Identidad para poder acceder al Parque.

Se le solicitará a todo aquel visitante que ingrese al Parque, que cuide la naturaleza, la limpieza del lugar retornando a sus domicilios con los residuos que puedan generar y se destaca que queda terminantemente prohibido encender fuego dentro de la Reserva Natural, ya que por dicha actividad se aplicarán severas multas y las sanciones correspondientes.

Tarifas 2021/2022

El arancel de ingreso para la **Laguna de Los Horcones** (Circuito Lagunero) se fija en:

▪ Extranjero:	\$ 820
▪ Latinoamericano:	\$ 550
▪ Nacional:	Sin Cargo

El arancel de ingreso para la actividad de **Trekking diario**:

▪ Extranjero	\$ 3400
▪ Latinoamericano	\$ 2720
▪ Nacional	Sin Cargo

Se autoriza a los visitantes a realizar trekking por el día, siempre que las condiciones meteorológicas, el estado de las sendas, disponibilidad de personal Guardaparque, disponibilidad de agua potable y baños, permitan realizar esta actividad con seguridad, en el marco de la reglamentación vigente.

- Cabe destacar que el Trekking diario no autoriza el pernocte en el Parque.
- Por la Quebrada de Horcones solo hasta el Campamento de Aproximación Confluencia. No se autoriza visita a Plaza Francia.

- Por la Quebrada de Matienzo solo hasta: Campamento La Cascada (Laguna del Potrero Escondido), Cerro Mirador del Tolosa y Cerro Peñas Coloradas.

Trekking corto:

Se autoriza a los visitantes a realizar los siguientes circuitos, por un período de tres días, siempre que las condiciones meteorológicas, el estado de la senda, disponibilidad de personal Guardaparque, disponibilidad de agua potable y baños, permitan mantener activa la Seccional Guardaparque Confluencia, para realizar esta actividad con seguridad, en el marco de la reglamentación vigente.

Quebrada de Horcones:

- Campamento de Aproximación Confluencia – Plaza Francia.

Quebrada de Matienzo:

- Campamento Cerro Pedro Zanni, Campamento La Cascada (Laguna del Potrero Escondido) y Campamento Arroyo Caracoles (Cerro Peñas Coloradas).

Ascenso y Trekking Largo:

Sólo se autoriza el ingreso para las actividades de Ascenso y Trekking Largo, por la Quebrada de Horcones, entre el 1° y el 31 de enero del 2022, debiendo salir del Parque los andinistas, el día 15 de febrero de 2022, como fecha límite.

Es requisito indispensable para las actividades de Ascenso y Trekking Largo, ser mayor de edad.

Los permisos de Trekking Largo autorizan el ascenso hasta el Campamento Nido de Cóndores, ingresando por la Ruta Horcones – Plaza de Mulas, cumpliendo con las disposiciones específicas que la Autoridad de Aplicación dicte al respecto, autorizando el ingreso sólo hasta el 31 de enero de 2022.

Los permisos de ascenso al Cerro Aconcagua, Trekking Largo y

Trekking Corto, serán tramitados a través de las empresas prestadoras de servicios debidamente habilitadas, quienes serán las encargadas de verificar la documentación exigida para cada cliente y presentarla ante la Autoridad de Aplicación, previo a la emisión del permiso correspondiente. Así mismo, serán los responsables de presentar la documentación que será requerida en el ingreso al Parque Aconcagua correspondientes a la expedición, la cual será establecida por la autoridad de Aplicación.

Sólo se brindará la cobertura del Servicio de Helicóptero entre el 1° de enero y el 15 de febrero de 2022.

Los andinistas, que efectúen las actividades de Ascenso y Trekking Largo, deberán contar con un seguro o servicio de evacuación y asistencia médica que cubra los costos operativos que pudiere demandar su eventual evacuación, ya sea por razones médicas o por accidente, dentro del Parque Provincial Aconcagua. Cada Empresa Prestadora de Servicios, deberá declarar en el momento de solicitar los permisos de ingreso para sus clientes, la cobertura que brinda a cada uno de ellos y el alcance de esta.

Los andinistas comprendidos en la categoría Nacional, que efectúen las actividades de Ascenso y Trekking Largo, están exceptuados de contar con el seguro o servicio de evacuación y asistencia médica.

Se establecen los siguientes aranceles:

Ascenso Categoría Extranjero/Latinoamericano, tarifa para Temporada Estival e Invernal*			
Actividad		Ascenso	
Lugar de Residencia		Extranjero	Latinoamericano
Quebrada de ingreso	Q° Horcones	USD 800	USD 600

*Tarifa Invernal: sólo para actividades autorizadas según condiciones de Reglamentación vigente

Trekking Categoría Extranjero/Latinoamericano, tarifa para Temporada Estival e Invernal*					
Actividad		Trekking Corto		Trekking Largo	
Lugar de Residencia		Extranjero	Latinoamericano	Extranjero	Latinoamericano
Quebrada de ingreso	Q° Horcones	USD 120	USD 100	USD 240	USD 200
	Q° Matienzo	USD 120	USD 100	No habilitado	No habilitado

*Tarifa Invernal: sólo para actividades autorizadas según condiciones de Reglamentación vigente

Vigencia de los permisos

En todos los casos las tarifas son por persona y la vigencia de los permisos será la siguiente:

Ascenso: Válido por 20 días

- Trekking Diario: Válido por un día (sin pernocte)
- Trekking Corto: Válido por 03 días
- Trekking Largo: Válido por 07 días

Equipo e Indumentaria

Cada visitante desempeña un papel decisivo en la conservación del sitio y su correcto comportamiento permitirá que otros también disfruten todos los encantos naturales del lugar.

Para visitas a Laguna de Horcones y trekking corto, llevar calzado con suela gruesa, ropa de montaña, gorro, protector solar factor 65, anteojos desol y abundante agua para hidratarse constantemente.

Recomendaciones

- Circule sólo por los senderos señalizados y habilitados. Está prohibido desviarse o salirse de los mismos.
- Cuide la flora y fauna del lugar.
- No está permitido encender fuego, extraer vegetación, leña, fósiles ni rocas de la zona.
- Está prohibido el ingreso con animales.
- Los residuos deberán ser bajados a sus domicilios.
- No consuma alimentos fuera de las zonas habilitadas para tal fin.
- En ningún caso está permitido el ingreso con armas.
- Informe al Guardaparques si observa prácticas inadecuadas dentro de la reserva.
- Se deberá cumplir con los protocolos sanitarios correspondientes indicados por el personal de cada Reserva Natural, con el distanciamiento social correspondiente dentro de las áreas naturales protegidas.

Para más información acceder al siguiente sitio web:

www.ambiente.mendoza.gov.ar

